

Universidad Autónoma de Baja California**Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales**

Auditoría Financiera y de Cumplimiento: 13-4-99003-02-1240

GF-783

Alcance**EGRESOS**

Miles de Pesos

Universo Seleccionado	1,175,514.4
Muestra Auditada	1,175,514.4
Representatividad de la Muestra	100.0%

El presupuesto asignado durante el ejercicio 2013 de los recursos federales transferidos a la Universidad Autónoma de Baja California (UABC) a través de Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales fue de 1,175,514.4 miles de pesos, de los cuales se revisó el 100.0%.

Resultados**Registro e Información Contable y Presupuestal**

2. La UABC informó que no realizaron reintegros a la Tesorería de la Federación (TESOFE), debido a que los recursos federales y los rendimientos financieros se devengaron al 31 de diciembre de 2013; sin embargo, en la cuenta bancaria donde se recibieron los recursos federales, a la misma fecha presentó un saldo de 3,072.6 miles de pesos, sin que la Universidad especificara la fuente de financiamiento.

13-4-99003-02-1240-03-001 Solicitud de Aclaración

Para que la Universidad Autónoma de Baja California aclare y proporcione la documentación justificativa y comprobatoria de 3,072.6 miles de pesos, por concepto de saldos al 31 de diciembre de 2013 en la cuenta bancaria donde se recibieron los recursos federales, sin especificar la fuente de financiamiento. En caso de no lograr su justificación o respaldo documental, la entidad fiscalizada o instancia competente procederá, en el plazo establecido, a la recuperación y reintegro a la cuenta de la Tesorería de la Federación del monto observado.

Capítulo 1000 "Servicios Personales"

3. Con la revisión del capítulo 1000 "Servicios Personales", provenientes del Programa U006 "Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales", ejercidos por la UABC a través del Convenio de Apoyo Financiero, se determinaron inconsistencias que implican un monto de 68,856.3 miles de pesos de recursos federales que no fueron aclarados durante el desarrollo de la auditoría, integrados como se muestra a continuación:

- Pagos por 23,890.5 miles de pesos por concepto de Carrera Docente que excedieron el monto máximo autorizado por la SEP.
- Pagos por 44,965.8 miles de pesos de Prestaciones no Ligadas al Salario que exceden lo autorizado por la SEP.

La Universidad Autónoma de Baja California, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASF remitió los oficio núms. 539/2014 y 547/2014 de fecha 25 de noviembre y 3 de diciembre de 2014 suscrito por el Enlace de Auditoría de la Universidad, mediante los cuales envió copia del oficio núm. 219/14-04527 de fecha 5 de diciembre de 2014 de la Secretaría de Educación Pública en el que se indicó que no objeta que la Universidad haya aplicado los recursos federales en los conceptos observado; asimismo, la Universidad presentó las justificaciones y aclaraciones correspondientes, por lo que se aclara lo observado.

4. De una muestra de 3,100 cédulas profesionales proporcionadas por la Universidad se identificó que en 37 casos la cédula profesional proporcionadas, no se localizaron en la página del Registro Nacional de Profesionistas de la Secretaría de Educación Pública, de los que se realizaron pagos de salarios por 1,760.4 miles de pesos del recurso federal y en 18 casos no se reportó el número de cédula profesional.

La Universidad Autónoma de Baja California, en el transcurso de la Auditoría y con motivo de la intervención de la ASF, remitió el oficio núm. 511/2014 de fecha 11 de noviembre de 2014, suscrito por el Auditor Interno de la Universidad con el cual envió información aclaratoria, con la que se demostró que 48 casos cuentan con su cédula profesional, 4 casos no cuentan con número de cédula profesional debido a que 2 de ellos corresponden a empleados con nacionalidad extranjera, y 2 a personal que cuenta con cédula profesional estatal, con lo que se aclaró un monto de 1,436.6 miles de pesos; sin embargo, persisten 3 casos no aclarados por un monto de 323.8 miles de pesos de recursos federales.

13-4-99003-02-1240-06-001 Pliego de Observaciones

Se presume un probable daño o perjuicio o ambos a la Hacienda Pública Federal por un monto de 323,759.28 pesos (Trecientos veintitrés mil setecientos cincuenta y nueve pesos 28/100 M.N.), más los rendimientos financieros generados desde su disposición hasta su reintegro a la cuenta de la Tesorería de la Federación, por pago a 3 trabajadores de la Universidad en los cuales el número de cédula profesional que el ente proporcionó no se localizó en la página del Registro Nacional de Profesionistas de la Secretaría de Educación Pública.

Transferencia de Recursos

1. Se constató que las transferencias por parte del Gobierno del Estado de Baja California a la Universidad Autónoma de Baja California no fueron realizadas a más tardar el día hábil siguiente a la recepción del subsidio federal ministrado por la Secretaría de Educación Pública, debido a que se realizaron con desfases de 1 hasta 32 días hábiles, sin reintegrar los rendimientos financieros por 156.9 miles de pesos a la Tesorería de la Federación.

13-A-02000-02-1240-06-001 Pliego de Observaciones

Se presume un probable daño o perjuicio o ambos a la Hacienda Pública Federal por un monto de 156,862.18 pesos (Ciento cincuenta y seis mil ochocientos sesenta y dos pesos 18/100 M.N.), para su reintegro a la cuenta de la Tesorería de la Federación, por concepto de rendimientos financieros generados por el atraso en la entrega de los recursos a la Universidad de 1 hasta 32 días hábiles del plazo establecido en la normativa en la materia.

Recuperaciones Probables y Montos por Aclarar

Se determinaron recuperaciones probables por 480.7 miles de pesos. Adicionalmente, existen 3,072.6 miles de pesos por aclarar.

Resumen de Observaciones y Acciones

Se determinó(aron) 4 observación(es), de la(s) cual(es) 1 fue(ron) solventada(s) por la entidad fiscalizada antes de la integración de este informe. La(s) 3 restante(s) generó(aron): 1 Solicitud(es) de Aclaración y 2 Pliego(s) de Observaciones.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó una muestra de 1,175,514.4 miles de pesos, que representó el 100.0%, de los recursos transferidos a la Universidad Autónoma de Baja California mediante el programa U006 Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable. Al 31 de diciembre de 2013, la Universidad informó que devengó el 100.0% de los recursos transferidos.

En el ejercicio de los recursos la Universidad registró inobservancias a la normativa, principalmente en materia de registros contables y servicios personales de los recursos; así como de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, de su Reglamento y el Convenio de Apoyo Financiero, que generaron un probable daño a la Hacienda Pública Federal por un importe de 480.7 miles de pesos, que no fueron representativos en relación a la muestra auditada; asimismo, se determinaron 3,072.6 miles de pesos por aclarar por saldos en la cuenta bancaria; las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes.

En conclusión la Universidad Autónoma de Baja California realizó, en general, una gestión razonable de los recursos del programa, excepto por la áreas de oportunidad identificadas para mejorar la eficiencia en el uso de los recursos.

Apéndices**Áreas Revisadas**

Las Coordinaciones de Recursos Humanos y de Servicios Administrativos de la Universidad Autónoma de Baja California.

Disposiciones Jurídicas y Normativas Incumplidas

Durante el desarrollo de la auditoría practicada, se determinaron incumplimientos de las leyes, reglamentos y disposiciones normativas que a continuación se mencionan:

1. Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria: artículos 54 y 65.
2. Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria: artículo 223.
3. Otras disposiciones de carácter general, específico, estatal o municipal: Convenio de Apoyo Financiero, cláusulas tercera inciso B y apartado B, numeral 1 del Anexo Único.

Ley de Ejercicio de las Profesiones para el Estado de Baja California: artículos 9 fracción XVIII y 15.

Fundamento Jurídico de la ASF para Promover Acciones

Las facultades de la Auditoría Superior de la Federación para promover las acciones derivadas de la auditoría practicada encuentran su sustento jurídico en las disposiciones siguientes:

Artículo 79, fracción II, párrafos tercero y quinto, y fracción IV, párrafos primero y penúltimo, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Artículos 6, 12, fracción IV; 13, fracciones I y II; 15, fracciones XIV, XV y XVI; 29, fracción X; 32; 37; 39; 49, fracciones I, II, III y IV; 55; 56, y 88, fracciones VIII y XII, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.

Comentarios de la Entidad Fiscalizada

Es importante señalar que la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para aclarar o justificar los resultados y las observaciones presentadas en las reuniones fue analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los resultados y las observaciones preliminares determinadas por la Auditoría Superior de la Federación, y que se presentó a esta entidad fiscalizadora para los efectos de la elaboración definitiva del Informe del Resultado.

En el Informe del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2013, se consideran las justificaciones, aclaraciones y demás información presentada por la entidad fiscalizada, la cual entregó mediante el oficio número 547/2014 del 3 de diciembre de 2014, que se anexa a este informe.



Universidad Autónoma de Baja California
PATRONATO UNIVERSITARIO
Auditoría Interna

38414
5794

"2014, AÑO DE OCTAVIO PAZ"

Mexicali, Baja California, a 3 de diciembre de 2014
Oficio No.547/2014

ING. JOSÉ P. JESÚS TRISTÁN TORRES
DIRECTOR GENERAL DE AUDITORÍA A LOS RECURSOS
FEDERALES TRANSFERIDOS "B"
DE LA AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN
P R E S E N T E.-

AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN
RECEBIDO
5 DIC 2014
17:36
OFICIALÍA DE PARTES
EDIFICIO CEA

Apreciable Ingeniero:

En atención al oficio DGARFT"B"/3740/2014 correspondiente a la auditoría no. 1240 denominada Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales de la Cuenta Pública 2013 que se viene realizando a la Universidad Autónoma de Baja California, anexamos información adicional para aclarar las observaciones de los resultados finales así como las justificaciones pertinentes.

Sin otro particular por el momento y quedando pendiente para cualquier aclaración que considere pertinente, me reitero de Usted.

ATENTAMENTE
"POR LA REALIZACIÓN PLENA DEL HOMBRE"
AUDITOR INTERNO

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA
DE BAJA CALIFORNIA



AUDITORÍA INTERNA

Ana Ma. Guillén Jiménez
M.A. ANA MA. GUILLÉN JIMÉNEZ

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA
DE BAJA CALIFORNIA

D ESPACHAD
3 de Dic. de 2014
O ESPACHAD
AUDITORÍA INTERNA

AUDITORIA SUPERIOR
DE LA FEDERACION
7117
ANEXOS - 8 NI 10-58
WCO

COPIAS: Dr. Felipe Cuamea Velázquez.- Rector
Dr. Víctor Manuel Alcántar Enríquez.- Tesorero
Expediente
Minutario
AMGJ/ACPL/Corin@*

08 DIC 2014
of-original-100